



## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo No. 680013103004-2019-00101-00

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

Por encontrarla ajustada a derecho se aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

De otra parte, se dispone por secretaria dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6° de la audiencia celebrada el 9 de junio de 2022, esto es remitir las presentes diligencias a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito-Reparto para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS  
JUEZ  
(1)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a38e1deaca349a5d901eda3b64e827f38c2fd0c0d939ce9296e3ce4a1933b339**

Documento generado en 10/06/2022 01:56:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**